INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2021

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL para **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRONICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL.". PLURIANUAL ID: 401.213.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL para **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRONICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL." PLURIANUAL ID: 401.213".-**

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Abg. Martin Ocampo, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 02 de fecha 4 de enero de 2021, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 18, Inciso b) Internacional, que regula los procedimientos de Licitación Pública.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 101 de fecha 26 de agosto de 2021, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

ADENDA. Fue publicada 0, 02 y 03 en el Portal de la DNCP.-

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	GSD PLUS S.A.	Gs. 1.980.000.000.- (Guaraníes MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES MIL), IVA incluido.-

Constancia de observaciones realizadas por los asistentes al acto de apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19,**"Acto de Apertura"** no hubo observaciones por parte de los asistentes.

Siendo la firma GSD PLUS S.A. es la única oferta presentada, se deja constancia del mismo.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos, Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martin Ocampo
Director General
DINATRAN

Lic. Marlene Carmen Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

GSD PLUS S.A.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (personas físicas, jurídicas) o consorcios.	CUMPLE O NO CUMPLE
TECH 1 – Formulario de Prestación de la Propuesta Técnica	CUMPLE
TECH 2 – Organización y Experiencia del Consultor	CUMPLE
TECH 3 – Observaciones y sugerencias sobre los términos de referencia, al personal de contrapartida y las instalaciones a ser proporcionados por el contratante.	CUMPLE
TECH 4 – Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo.	CUMPLE
TECH 5 - Cronograma de los trabajos y planificación de la entrega de productos	CUMPLE
TECH 6 – Curriculum Vitae (CV)	CUMPLE
TECH 7 – Calendario de Actividades del Personal	CUMPLE
TECH 8 – PLAN DE TRABAJO	CUMPLE
Acuerdo de intención de constituir el consorcio para la prestación de oferta o Constitución de Consorcio, con certificación de firmas por Escribano Público.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/2019 se ordena la oferta de menor a mayor.

Orden	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GSD PLUS S.A.	Gs. 1.980.000.000.-

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Orte
Director General
Direc. Gral. de Administración y Fina.
DINATRAN

Prohibiciones conforme a normas legales:
De conformidad a lo establecido en la normativa, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

Abg. Oscar Martín Ocampo
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Lic. Mariana Candida Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE
492.410	OMAR HUGO	CASTORINO	Representante

Se verifico según SINARH

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE- NO SE OBSERVAN REGISTROS

Presentación de la **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA",** conforme a lo requerido en los criterios de evaluación del PBC. **CUMPLE**

Verificación de la Constancia del SIPE.
GSD PLUS S.A.S. RUC N° 900215358-1 SIPE N° 1672473. - CUMPLE

Capacidada Financiera: No Aplica

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

OFERENTE: **GSD PLUS S.A.S.**

Nro.	Producto Código	Producto Nombre Catalogo	Unidad Medida	Present.	cant.	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	80101507-9984	Consultoría para elaboración de reglamento adicional para el Billetaje Electrónico Interoperable en el Servicio de Transporte intermunicipal a Nivel Nacional	MES	Evento	6	330.000.000	1.980.000.000	330.000.000	1.980.000.000	100%
		TOTAL					1.980.000.000		1.980.000.000.	

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a las normativas.

RECOMENDACIÓN
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Arts. 27 y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Decretos Reglamentarios vigentes, se recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente cuadro: Llamado en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL " ID Nro. 401.213 - **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRONICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL.**

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Cieda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Nro.	Producto Código	Producto Nombre Catalogo	Unidad Medida	Present	Cant.	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	80101507-9984	Consultoría para elaboración de reglamento adicional para el Billetaje Electrónico Interoperable en el Servicio de Transporte intermunicipal a Nivel Nacional	MES	Evento	6	330.000.000.-	1.980.000.000.-
		TOTAL					1.980.000.000.-

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Marlene Candida Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

La ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma GSD PLUS S.A., con RUC. 900215358-1 por un monto total de Gs. 1.980.000.000.- (guaraníes MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte uno, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Lic. Marcelo Candia Rojas Soria
Director de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN